

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13 de marzo de 1919)

#### Gobierno civil de la provincia

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

##### CIRCULAR

Se ha resuelto por esta Junta precio de trigo a la carga, en la cuantía siguiente:

	Ptas. Cts.
Ternera fina, kg. grano.....	4 50
Pierna y chuletas, ídem.....	3 60
Cerme de aguja, ídem.....	5 20
Ídem con hueso, pierna, ídem.....	3 00
Ídem ídem + gajo, ídem.....	2 40
Falds y pecho, ídem.....	2 20
Desperdicios.....	1 80

Se hace público en este periódico

oficial para general conocimiento, y a la vez se corrige el fijado a la patata, que aparece en el BOLETÍN del día 10 del actual, quedando reducida a

	Ptas. Cts.
Potata fina, los 11 y 1/2 kilos (arrcha).....	2 50
Ídem corriente, ídem (ídem).....	2 00

León 14 de marzo de 1919.

El Gobernador,  
**Fernando Pardo Suarez**

##### CIRCULAR

Siendo frecuente la llegada a los puertos de embarque, y especialmente al de Vgo, con propósito de emigrar, de personas residentes en esta provincia, no declarada indenne, respecto a la epidemia gipal por la Junta provincial de Sanidad, por lo que en virtud de recientes disposiciones no se autoriza su embarque, y resultando grandemente perjudicados, y con tener con limitados recursos, encerrado a todos los A'caides que en lo sucesivo se abstengan de formalizar las carteras de emigración, mientras esta provincia no sea declarada libre de dicha epidemia.

León 11 de marzo de 1919.

El Gobernador,  
**F. Pardo Suarez.**

#### OBRAS PUBLICAS

#### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios, rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Puzuelo del Páramo, con la construcción del trazo 3.º de la carretera de tercer orden de La Beñeza a Camarzana a la de Madrid a La Coruna.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Felipe García González	Maire.....	Cereal secoano
2	Se ignora.....	.....	Id. id.
3	D. Melquíades Cordero Fráez.	Maire.....	Id. id.
4	D.ª María Martínez Arias.....	Idem.....	Id. id.
5	D. Lorenzo Fráez. Gutiérrez.	Idem.....	Id. id.
6	Se ignora.....	.....	Id. id.
7	Se ignora.....	.....	Id. id.
8	D. Adrián García.....	Maire.....	Id. id.
9	Compañía del F. C. de Astorga a Plazencia.....	.....	Corral
10	Se ignora.....	.....	Cereal secoano
11	Se ignora.....	.....	Id. id.
12	Se ignora.....	.....	Id. id.
13	D. Pablo Díez Arias.....	Maire.....	Id. id.
14	Se ignora.....	.....	Id. id.
15	D.ª Eufemia Fernández Bianco	Saludes.....	Id. id.
16	La misma.....	Idem.....	Id. id.
17	Se ignora.....	.....	Id. id.
18	Se ignora.....	.....	Id. id.
19	Se ignora.....	.....	Id. id.
20	Se ignora.....	.....	Id. id.
21	D. Vicente Fráez. Martínez.....	Saludes.....	Id. id.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
22	D. Eleuterio Fierro Cordero.....	Saludes.....	Cereal secoano
23	Se ignora.....	.....	Id. id.
24	Se ignora.....	.....	Id. id.
25	Se ignora.....	.....	Id. id.
26	Se ignora.....	.....	Id. id.
27	D. Manuel Fierro Prieto.....	Saludes.....	Id. id.
28	» Eleuterio González Valera.....	Idem.....	Id. id.
29	Se ignora.....	.....	Id. id.
30	Se ignora.....	.....	Id. id.
31	D. Julián García Brezmes.....	Saludes.....	Id. id.
32	» Francisco Valera Fernández.....	Idem.....	Id. id.
33	» Luis González.....	San Adrián.....	Id. id.
34	» Robustiano Cordero.....	Maire.....	Id. id.
35	» Pablo Díez Arias.....	Idem.....	Id. id.
36	D.ª Margarita Fráez. Cordero.....	Saludes.....	Id. id.
37	D. Melitón Viejo Carrero.....	Idem.....	Id. id.
38	D. Antonio González Fernández.....	Idem.....	Id. id.
39	D.ª Eufemia Fernández Bianco.....	Idem.....	Id. id.
40	D. Toribio García Fernández.....	Idem.....	Id. id.
41	D.ª Antonia Valera Fernández.....	Idem.....	Id. id.
42	» María Luisa Fernández.....	San Adrián.....	Id. id.
43	D. Antonio Sastre Fernández.....	Saludes.....	Id. id.
44	» Jeremías Vrga Castelo.....	Idem.....	Id. id.
45	» Andrés Cordero Fernández.....	Idem.....	Id. id.
46	» Leovigildo Cordero Fierro.....	Idem.....	Id. id.
47	» Toribio García Fernández.....	Idem.....	Id. id.
48	Se ignora.....	.....	Id. id.
49	Se ignora.....	.....	Id. id.
50	D. Santiago Prieto Rodríguez.....	Saludes.....	Id. id.
51	» Pedro Prieto Acedo.....	San Adrián.....	Id. id.
52	» Gregorio Fráez. Fernández.....	Saludes.....	Id. id.
53	Se ignora.....	.....	Id. id.
54	D. Nicanor Alonso Escudero.....	Saludes.....	Id. id.
55	» Santiago Prieto Rodríguez.....	Idem.....	Id. id.
56	» Eustasio Fernández Castelo.....	Idem.....	Id. id.
57	» Pablo Castelo Rascón.....	Idem.....	Id. id.
58	» Tomás Pisabarro Álvarez.....	Idem.....	Id. id.
59	D.ª Ignacia Ferrero.....	Idem.....	Id. id.
60	D. Aquilino Pisabarro Fráez.....	Idem.....	Id. id.
61	Se ignora.....	.....	Id. id.
62	Se ignora.....	.....	Id. id.
63	Se ignora.....	.....	Id. id.
64	Se ignora.....	.....	Id. id.
65	Se ignora.....	.....	Id. id.
66	Se ignora.....	.....	Id. id.
67	D. Luis González.....	San Adrián.....	Id. id.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente, de 10 de enero de 1879.

León 6 de marzo de 1919.—El Gobernador civil, **F. Pardo Suarez.**

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1919.

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez.

Abierta la sesión a las doce, con asistencia de los Sres. Guillón, Alonso (D. Germán), Alonso (D. Isaac), Aguilero, Arias, Crespo (D. Ramón), Díez G. Canseco, Fernández, Luengo y Palerán, se dió lectura de la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador para esta sesión, y que

tiene por objeto la confección del presupuesto de 1919 a 1920, provisión de plazas vacantes y cuenta de la Asamblea de Diputados, referente al problema de la autonomía.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Leída una comunicación del señor de Miguel Santos, renunciando el cargo de Diputado, por haber aceptado el de Concejal en el Ayuntamiento de Sahún, y uno carta en que encarga a la Presidencia la despedida de la Corporación, pasó la primera a la Comisión de incompatibilidades, acordándose a propuesta del Sr. Luengo, conste en acta, el

sentimiento de la Corporación por la ausencia de dicho señor.

Fueron leídas y pasaron a la Comisión de Gobierno, una comunicación del Sr. Gobernador civil proponiendo la adquisición de muebles para el Gobierno civil, y el proyecto y presupuesto de obras para ampliar la habitación del Maestro del Hospicio.

Pasó a la Comisión de Hacienda, para dictamen, el anteproyecto de presupuesto para 1919-20, siendo designados para completar esta Comisión, los Sres. Crespo (D. Ramón), Pallarés y Arias.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones de la Comisión que fué a Madrid a gestionar el estancamiento del arbitrio sobre los arbores, que fué denegado, y expuso la necesidad de arbitrar recursos, toda vez que las necesidades aumentan en proporción grande, haciendo mayores las cargas de los Hospicios y demás Establecimientos benéficos, no sólo por el aumento del precio en los artículos de consumo y vestuario, sino por el de recogidos. También dió cuenta de la recaudación del Contingente, del que sólo se adeudan cantidades de escasa importancia.

El Sr. Crespo (D. Ramón) indicó la conveniencia de redimir puntualmente en sesión, toda vez que los Diputados forasteros tienen que imponerse molestias de viaje, a lo que manifestó la Presidencia que pondría de su parte todo lo posible a dicho objeto.

El mismo Sr. Crespo dió cuenta de la gestión de la Comisión que fué a Burgos con objeto de asistir a la Asamblea de Diputaciones, en la que se formularon conclusiones que fueron presentadas en Madrid al señor Presidente del Consejo de Ministros, siendo dicha Comisión recibida por S. M. el Rey, quien prometió defender los intereses de Castilla y León, defendiendo así los de España entera.

A propuesta del Sr. Luengo, y en votación ordinaria, se acordó un voto de gracias para dicha Comisión.

El Sr. Presidente dió cuenta de la Asamblea de Diputaciones celebrada en Segovia, para tratar de la autonomía, a la que no pudo asistir por los accidentes ferroviarios ocurridos en aquellos días, habiendo remitido conclusiones, de que dió lectura, y que fueron aprobadas por unanimidad.

Terminadas las horas reglamentarias, se levantó la sesión, señalándose para la orden del día de la siguiente, los dictámenes pendientes en la convocatoria.

León 27 de febrero de 1919.—El Secretario, A. del Pozo.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Mes de febrero de 1919

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el presente mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

Ración de pan de 65 decágra-

Table with 2 columns: Item description and Price (Pes. Cts.). Items include 'mos.', 'Ración de cebada de 4 kilogramos', 'Ración de paja de 6 kilogramos', 'Litro de petróleo', 'Quintal métrico de carbón', 'Quintal métrico de leña', 'Litro de vino', 'Kilogramo de carne de vaca', 'Kilogramo de carne de certero'.

Los casos se hacen públicos por medio de esta periódica oficial para que los pueblos interesados se agreguen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 29 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 10 de marzo de 1919.—El Vicepresidente, Santiago Crespo.—El Secretario, Antonio del Pozo.

SECCION DE POSITOS DE LEON

RELACION del Contingente provincial que han de satisfacer los Pósitos que a continuación se expresan, por el año de 1918:

Table with 2 columns: PÓSITOS and Pes. Cts. Lists various locations like Alfores, Algodete, Aña de los Melones, La Nora, Arganza, Giral de Ribera, La Bañeza, Los Barrios de Salas, Berchanos del Camino, Bembibre, Borrenes, Boñar, Acebas, Casañas Raras, Cortiguera, Castropodame, Castriño de Cabrera, Calzadilla del Coto, Castromañana, Jabares, Castrofuerte, Castilfalé, Villamartin (Carcedo), Cacabelos, Cea, San Pedro, Congoato, San Juato, Cubillos del Sil, Escobor de Campos, Fresno, Villavieja (Polgozo), Giral de Campos, Galleguillos, Arenillas, Gordaliza del Pino, Gorañello, Joara, Joarilla, Laguna de Negrillos, Leon, Manaña de las Mulas, Matadón, Matara, Primitiva del Bierzo, San Juan de Palanzas, Noceda, Quintanilla de los Oteros, Quintanilla de los Oteros, Pobladura de los Oteros.

Table with 2 columns: PÓSITOS and Pes. Cts. Lists various locations like Morilla de los Oteros, Valdeaz de los Oteros, Pomerfada, Genestacio, San Adrián del Valle, Ferras, Sariego, Esteban de Valdeaza, Sahelices del Rio, Basille de Cea, Toral de los Guzmanes, Trullas, Villarría (Urdiales), Valencia de Don Juan, Sésamo, Villamol, Villaseña, Villanueva, Villamaría D. Sancho, Vinosar, Villahorrate, Pajamaños, Villanueva, Vallecillo, Jiménez de Januz, Villanueva de Januz, Cibuentes de Rueda, Abanquegas Chaveño, Quintana de Renedos, Robledo de la Valderrama, Andituela, Cerezales del Condado, Vellia de la Raza, Castrovega. Total: 4.577 10.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Excma. Delegación Regia de Pósitos en circular de 21 de enero de 1910, se publica esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Juntas administrativas de las Beneficencias Establecimientos, advirtiéndoles que deberán satisfacer dicho Contingente en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación de ésta, en la forma que determina la circular de 15 de marzo de 1909; durante los cuales se resolverán todas las reclamaciones que se presenten; transcurrido el cual, no serán admitidas las que se formen.

León 10 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, José Acosta Pereira.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncios

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental, inscrita en el primer trimestre del corriente año y Ayuntamientos de las Zonas 2.ª de León y de Riaño, formadas por el Arrendatario de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 39 de la Instrucción de 29 de abril de 1900, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades, que enuncian la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptua-

do en el art. 50 de la Instrucción de 29 de abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entrégueseles los recibos en liquidación al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León, a 18 de marzo de 1919.—Por el Tesorero de Hacienda, P. Morillo.—Rubricado.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 10 de marzo de 1919.—Por el Tesorero de Hacienda, P. Morillo.

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental, inscrita en el primer trimestre del corriente año y Ayuntamientos del partido de Astorga y La Bañeza, formadas por el Arrendatario de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 29 de abril de 1900, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades, que expresan la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 29 de abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entrégueseles los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León, a 11 y 12 de marzo de 1919. El Tesorero de Hacienda, P. O., R. de Campomanes.—Rubricado.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 12 de marzo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Rodrigo R. de Campomanes.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y yifias que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
25 de marzo de 1918	Felmina	Hierro y otros	6.351	Montealegre	Villagatón	D. Genaro Fernández Cabo	León	No tiene	Se ignora
25	5.º Emilio	Hierro	6.349	Manzanal	Idem	D. Dionisio González	Idem	Idem	Idem
26	Eduardo	Idem	6.369	Montealegre	Idem	D. Crispin González	Idem	Idem	Idem
27	La Cibeles	Hierro y otros	6.457	Manzanal	Idem	D. Luis López Díaz	Astorga	Idem	Idem
27	Verdadera	Hierro	6.465	Brañuelas	Idem	D. Genaro Fernández Cabo	León	Idem	Idem
28	La Perdiz	Idem	6.469	Villagatón	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem
28	San Luis	Idem	6.479	Ucedo	Idem	D. Luis López Díaz	Astorga	Idem	Idem
29	Ya Veremos	Idem	6.486	Manzanal	Idem	D. Generoso Muñoz	León	Idem	Idem
30	Suerte	Idem	6.504	Veldado	Brazuelo	D. Pablo Fernández	La Silva	Idem	Idem
31	La Aparecida	Idem	6.510	Manzanal	Villagatón	D. Genaro Fernández Cabo	León	Idem	Idem
31	Araceli	Idem	6.511	Idem	Idem	D. Generoso Muñoz	Idem	Idem	Idem
1.º de abril de 1919	Celas	Idem	6.525	Villagatón	Idem	D. Joaquín Martínez	Astorga	Idem	Idem
1.º	El Fracaso	Idem	6.589	Valbuena	Idem	D. Juan de la Torre	Tremor de Abajo	Idem	Idem
2	Isabelina	Idem	6.726	San Feliz de las Lavanderas	Quintana Castillo	D. Florentino Álvarez	Villameca	Idem	Idem
3	Fracaso 2.º	Idem	6.947	Valbuena	Villagatón	D. Juan de la Torre	Tremor de Abajo	Idem	Idem
5	El Truo	Idem	7.168	Manzanal	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem
6	Ignacia 2.º	Idem	6.691	S. Miguel las Dueñas	Congosto	D. Avelino Méndez	San Miguel	Idem	Idem
8	Vieta	Idem	7.168	Congosto	Idem	D. José Fernández	Congosto	Idem	Idem
9	Nuestra Señora de Perpetuo Socorro	Idem	6.549	Castriño del Monte	Molinaseca	D. Luis Luengo	Astorga	Idem	Idem
9	Dos Hermanas	Idem	6.812	Andiñuela	Rabanal del Camino	D. Jesús Martínez	Idem	Idem	Idem
10	Apóstol Santiago	Idem	7.355	Idem	Idem	D. Toribio Martínez	Madrid	Idem	Idem
11	Hermínia	Idem	7.234	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem
12	García	Idem	6.829	Prioranza del Bierzo	Prioranza Bierzo	D. Segundo García	Ponferrada	Idem	Idem
13	Enzeka	Promo	7.098	Valdecañada	Ponferrada	D. Máximo Brezmes	Astorga	Idem	Idem
14	Conchita	Hierro	7.214	Tremor	Idem	D. Pedro Alonso	Idem	Idem	Idem
15	Leoresa	Idem	7.215	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
16	Lovegendra	Idem	6.007	Peniba	San Esteban de Valdeza	D. Manuel Vega	Ponferrada	Idem	Idem
17	Previsión 9.º	Idem	6.947	Santa Lucía	Idem	D. Sergio Fernández	Toral de los Viejos	Idem	Idem
18	Previsión 11.º	Idem	6.944	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
20	La Gallina	Idem	7.191	Villazueva	Idem	D. Juan de la Torre	Tremor de Abajo	Idem	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 51 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León 13 de marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y BAYA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO DE LEÓN DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel B. erio Jimeno, vecino de León, en representación de D. Sancho Ariza, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno Civil, de esta provincia en el día 25 del mes de febrero, a las doce y treinta minutos, una solicitud de repliego pidiendo 14 pertenencias para la mina de plomo llamada 3.º, 507/2, sita en el paraje de Cabaña de la Riposa, término de Ponferrada, Ayuntamiento de Benza. Hace la designación de las citadas 14 pertenencias, en la forma siguiente:

Situada como punto de partida el mismo que lo es de la mina 6.º, sita en la mina 507/1, o sea la 6.ª, sita en la mina 507/1, y con 4.519, y desde ahí se medirá 400 metros al O. 42º N. y se colará la 1.ª sita: 200 al S. 42º O. N. 2.ª: 700 al E. 42º S. la 3.ª: 200 al N. 42º E. la 4.ª: y con 500 al O. 42º N. se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito preventivo por la Ley, en la cantidad dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno Civil sus oposiciones, por que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.347 León 6 de marzo de 1919.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. José María de Pereda, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia en el día 28 del mes de febrero, a las diez y ochenta y cinco minutos, una solicitud de repliego pidiendo 32 pertenencias para la mina de hierro llamada 146/1, sita en el paraje de Sotana de la Chullilla, término de Valdeza de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Húergano. Hace la designación de las citadas 32 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el centro de una boca de galería, trabajo antiguo, que existe en dicho paraje y desde él, se medirá: 200 metros al N. filándose la 1.ª sita: 400 al E. la 2.ª: 400 al S. la 3.ª: 800 al O. la 4.ª: 400 al N. la 5.ª: y con 400 al E. se llegará a la 1.ª sita, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito preventivo por la Ley, se ha estimado dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno Civil sus oposiciones, por que se consideraran con derecho al

todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.351. León 6 de marzo de 1919.—J. Revilla.

**Anuncio**

Se hace saber que han llegado a esta futura los títulos de propiedad de minas expedidos el 28 de enero último, y están a la disposición de los interesados.

León 11 de marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadréal**

No habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del remate, los mecos Anastasio Mendoza Patán, número 4 del sorteo, hijo de Victorino y de Inés, y Teodoro Tapio Sánchez, número 9, hijo de Francisco y de Maximina, y el de revisión Valentín Lorenzo Piñán, número 4 del sorteo de 1917, hijo de Buenaventura y de Isidora, cuyo paradero se ignora, se les cita por este edicto para que comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 16 del actual, presentando en otro caso, hasta dicho día, las certificaciones de talla y reconocimiento; pues de lo contrario, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Santa Cristina de Valmadréal 5 marzo de 1919.—El Alcalde, Joaquín Revilla.

**Alcaldía constitucional de Villaselán**

Para oír reclamaciones se halla de manifiesto en esta Secretaría por ocho días, el reparto de consumos para el año económico de 1919 a 1920.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para general conocimiento. Villaselán 10 marzo de 1919.—El Alcalde, Simeón González.

**Alcaldía constitucional de Benusa**

Confeccionado el padrón de cédulas personales del corriente año de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de diez días, para oír reclamaciones.

Benusa 7 de marzo de 1919.—El Alcalde Gregorio Vega.

**Alcaldía constitucional de Corgosto**

Formado por la Junta de asociados el repartimiento general vecinal, girado entre los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, en la forma dispuesta en el artículo 138 de la ley Municipal, para con la cantidad que arroja satisfacer los créditos que le resultan en contra al Ayuntamiento, procedentes de ejercicios cerrados y otros según presupuesto extraordinario aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días; transcurridos que sean se procederá a su aprobación definitiva.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, se hallan de manifiesto y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurridos que sean pasarán a la Junta municipal para su revisión y censura.

Corgosto a 5 de marzo de 1919. El Alcalde, Francisco Fernández.

**JUZGADOS**

Don Manuel Gómez Pedreira, juez de Instrucción de León.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la ocupación de un mechero burrero, pelo castaño oscuro, de 1,045 metros de alzada, próximamente, o sea unas cinco cuartas, hocico negro, y de unos diez meses de edad, propiedad de D. Luis García Fernández, vecino de Banuncias, que en la noche del 23 del actual le fué robado de una cuadra; procediendo a la detención de las personas que lo tengan, si no justificasen su legítima adquisición.

Al propio tiempo, también se llama, para que comparezca ante este Juzgado a declarar, un gitano que dijo llamarse Ramón Rodríguez, y que el día 9 del actual, estuvo en el pueblo de Banuncias en casa del perjudicado Luis García, y a quien compró una pollina, cuya comparecencia verificará dentro del término de diez días, después de publicado el presente.

Dado en León a 27 de febrero de 1919.—Manuel Gómez.

Don José M.<sup>a</sup> Díez y Díez, juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario 3 de 1919 por lesiones a Aliceta Martínez González, con domicilio en Paredes del Sil, se cita a los hijos del Capatx, Ismael y Santos, residentes últimamente en dicho pueblo, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 5 de marzo de 1919.—José M.<sup>a</sup> Díez y Díez.—El Secretario, Angel D. Martín.

Don José María Díez y Díez, juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto se cita a Manuela, cuyos apellidos se ignoran, patrona que fué de Manuel Blanco en el pueblo de Cabosiles, a José Oporto y Roguer La Peña, mineros, residentes últimamente en Cabosiles de Abajo y Villager, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado, a declarar en el sumario número 5 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 1.<sup>o</sup> de marzo de 1919.—José María Díez y Díez.—El Secretario, Angel D. Martín.

**Cédula de emplazamiento**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Santiago, juez de 1.<sup>a</sup> instancia de este partido, en providencia fecha de ayer, se emplaza a D. Antonio R. Arango, contratista del trabajo 2.<sup>o</sup> de la carretera de Madrid a Ceraña, en esta provincia, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, personándose en forma en el pleito de mayor cuantía que el Procurador de este Juzgado D. Mariano Pérez González, a nombre y con poder de D. Alvaro Pérez León, vecino de Villafar, le promovió sobre reclamación de

once mil setecientas cuarenta pesetas, procedentes de trabajos y obras ejecutadas por el demandante; previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 20 de febrero de 1919.—El Secretario judicial, Manuel García Álvarez.

Don Angel Rodríguez Sánchez y Vázquez, juez municipal suplente de Villamañán.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Salvador Merino González, contra Alberto y Vicenta Montiel del Valle, y D.<sup>a</sup> Emilia del Valle, en representación legal de sus hijos menores Basilio, Pedro y Marcial Montiel del Valle, como herederos de su difunto padre Marcial Montiel Muñiz, todos vecinos de esta villa, sobre pago de quinientas pesetas, costas y gastos, se embargó, como de su propiedad, la finca urbana siguiente: Una casa, en Villamañán, a la plaza de la Laña, compuesta de habitaciones altas y bajas, y de tantas dependencias; linda derecha entrando y espalda, otra de Narcisca Tejerina, e izquierda, Santiago Prieto, hoy D.<sup>a</sup> Cirriaca Valdés.

La casa descrita se vende en pública subasta para pagar al acreedor, así como también las costas causadas, cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno del actual, y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que ha sido valorada en quinientas pesetas, y sin que previamente se haya consignado el diez por ciento del valor de la casa; que no existen títulos de propiedad, y que al remanente habrá de conformarse con la certificación del asta de remate, y no podrá exigir ningún otro.

Villamañán cinco de marzo de mil novecientos diecinueve.—Angel Rodríguez.—El Secretario, Julio Llamas.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS**

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado, con esta fecha, admitir las renunciaciones de los registros mineros que a continuación se expresan, presentadas por los registradores; declarando cancelados los expedientes respectivos y francos y registrables los terrenos correspondientes:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Verindad	Representante en León
6.865	Emilia	Hulla	30	Alvres	D. José G. Revilla	Astorga	No tiene
7.138	Dña. a Encarnación 2. <sup>a</sup>	"	—	Idem	Juan Antonio de la Torre	Tremor de Abajo	"
7.185	Isidora 2. <sup>a</sup>	"	10	Idem	Cecilio García Vergara	Madrid	"
7.170	Pez	"	85	Idem	Mario Fernández Peña	Oviedo	"
8.960	Inocencia	Hierro	10	Corullón	Julián McGin	Villafranca	Leonardo A. Rayero
7.274	Merryo	Hulla	21	Felgoso	Leureano Merryo	La Ribera	No tiene
8.883	2. <sup>a</sup> Tomasita	"	75	Idem	Juan de la Torre	Tremor de Abajo	"
8.882	Sernuma	"	40	Igüeña	Pedro Sgura	Quintana de Fiterco	Angel Alvarez
7.051	Paradaseca 1. <sup>a</sup>	Hierro	48	Paradaseca	Julián McGin	Villafrauca	Idem
8.885	Providencia	"	46	Idem	Idem	Idem	Idem
8.842	La Crmima	"	75	Ponferrada	D. Rafael Burgueno	Cucubetos	Leonardo A. Rayero
7.252	Las Pilares	"	28	Rabanal del Camino	Torbido Martínez	Madrid	No tiene
7.169	Antoñina	"	52	S. Esteban de Vidueza	Manuel Fernández	León	Idem

León 7 de marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Imprenta de la Diputación provincial

**DISTRITO DE LEÓN**